



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 22 de mayo de 1978

Núm. 61

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario señalado con el número 28 de los tramitados por la misma, por un importe de 58.301.000 pesetas, dotado íntegramente con un préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Préstamo de esta Plaza. La finalidad de dicho Presupuesto Extraordinario, será la del establecimiento de granja en la finca de esta Diputación, sita en término de Perales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local y 204.2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 19 de mayo de 1978.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1646

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Sección del Patrimonio del Estado

##### Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 29 de junio de 1978, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela rústica que a continuación se reseña, sita en HORNILLOS DE CERRATO (Palencia).

Parcela 108 de la hoja 17, de 0-16-40 Has., en 3.280 pesetas.

Palencia 17 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

1632

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.<sup>a</sup> Palencia-Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.<sup>a</sup> de Palencia-capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, si-

ta en Palencia, calle San Juan de Dios, n.º 6-1.º C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación

En la relación certificada de deudores, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, dictó con fecha 13 de mayo de 1978, la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confiere el artículo 255 del Reglamento de Haciendas Locales, de conformidad con lo determinado en el artículo 262 del propio Reglamento en relación con el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos relacionados en la hoja número 1 y vuelta. Cúmplase las disposiciones del último de los Reglamentos citados, de aplicación en virtud del contenido del artículo 742.1 de la Ley de Régimen Local.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de

Palencia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Relación de deudores

Núm. recibo	Sujetos pasivos	Importe
<b>ANUNCIOS "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA"</b>		
7-1174	José Antonio Santos Merino	490
7-1176	Laureano Iglesias Maza	135
8-2231	José A. Vega Vega	190
9-2340	Honorio de la Hera Fuente	85
9-2436	Antonio del Amo Luis	370
9-2471	Vicente Porro Vargas	110
9-2528	Gerardo Martín Polanco	180
9-2538	José Luis García Gómez	55
9-2558	Benito Bachiller Ochoa	195
9-2564	Vicente Castrillejo Viloria	180
9-2643	Isabelino de Bustos Lechón	400
9-2660	Julio Bueno Quirce	175
9-2731	Alberto Sánchez Rodrigo	70
9-2737	Venancio Calderón Calderón	505
9-2842	Manuel Parrado Seoane	150
9-2859	Isabel Mínguez González	240
9-2865	Serafín Fernández Monge	245
9-2929	Adolfo Fernández Rodríguez	810
9-2936	Isabel Mínguez González	190
9-2952	Miguel Parrado Seoane	370
9-3044	Irineo Garrido Crespo	240
9-3050	Margarita García Moral	235
9-3065	Gregorio Atienza Barbero	230
9-3066	Antonio del Amo Luis	320
9-3079	Félix Carrancio Mahamud	270
9-3087	Miguel Parrado Seoane	625
9-3142	Florentín Fdez. Paniagua	435
9-3145	Alfonso y José Ramos	360
9-3148	Eleuterio García Sánchez	155
9-3176	Ramón Antolín Flores	170
9-3283	Pereira Nee Dossantos	160
9-3301	Ramón Rodríguez Martínez	195
9-3310	Construcciones Muguete, S. R. C.	280
9-3312	Mariano Arto Tejerina	575
9-3313	Aurora Rodríguez Guzón	100

Núm. recibo	Sujetos pasivos	Importe
9-3319	Evaristo Pereira de Matos	255
9-3356	Francisco M. Glez. Pérez	190
9-3372	Angel Díez Alcalde	600
9-3444	Ingema, S. A.	275
9-3522	Luis de Sousa	175
9-3523	Andrés Sánchez Martín	280
9-3527	Antonio Juárez León	280
9-3546	Manuel Muñoz Trillo	290
9-3560	Francisco Niño Atienza	170
9-3567	Ramón Rodríguez Martínez	540
9-3592	Primo A. Lozano Lorenzo	180
9-3615	José Peache Cot	95
9-3617	Gle Jean	260
9-3637	Elisabet O. J. Humbert	390
9-3639	Antonio Juárez León	570
9-3640	Gle Jean	140
9-3641	Manuel Miñambres Pardo	265
9-3651	Gregorio Pérez Fernández	125
9-3666	Construcciones Ezcurra, S. A.	265
9-3669	Isabel Sánchez Martínez	490
9-3683	Luis Fernández Prada	195
Palencia 16 de mayo de 1978.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.		1634

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas a nombre de los sujetos pasivos que se expresan, por los conceptos, pueblos, años e importe que se consignan, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda, en las fechas que se indican, la siguiente:

*Providencia.* — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días, para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación en Palencia, Avda. República Argentina, número 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, y designen domicilio en esta zona para oír las reclamaciones a que hubiera lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que de no personarse, ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

#### AMPUDIA

Cistercienses de Arconada. — Certificación número 431-432, año 1975, Confederación H. del Duero, principal 430 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Alejandro Cantero Merino. — Certificación número 34, año 1976, Jefatura Provincial de Sanidad, principal 245 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Alejandra Cea Frontela. — Certificación número 108, Jefatura Provincial de Sanidad, año 1975, principal 120 pesetas. Providencia apremio 10-3-77.

#### AUTILLA DEL PINO

Ildefonso Trigueros. — Certificación número 146, año 1976, Jefatura Provincial de Sanidad, principal 120 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

#### VENTA DE BAÑOS

Agrupación Inmobiliaria, S. A.—Certificación núm. 159-160, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 2.983 pesetas. Providencia apremio 10-11-77.

Antonio Antón Caballero. — Certificación núm. 29/19, año 1976, Confederación H. del Duero. Principal 5.306 pesetas. Providencia apremio 11-2-78.

Ildefonso Cañas Olea. — Certificación núm. 32/25, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 104 pesetas. Providencia apremio 25-10-77.

Gregorio Ferreiz. — Certificación número 23, año 1975, Jefatura Provincial de Sanidad. Principal 200 pesetas. Providencia apremio 10-3-77.

Adela García García. — Certificación núm. 39/19, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 643 pesetas. Providencia apremio 28-3-77.

Carmen Garrido García. — Certificación núm. 39/75, año 1969, estancias Hospital Provincial. Principal 1.750 pesetas. Providencia apremio 1-9-75.

José Gómez Santamaría. — Certificación núm. 135-136, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 3.360 pesetas. Providencia apremio 10-11-77.

Teodoro González Alonso. — Certificación núm. 307, año 1976, estancias Hospital Provincial. Principal 1.300 pesetas. Providencia apremio 4-3-78.

Fernando Izquierdo Fernández. — Certificación núm. 26, año 1975. Jefe Provincial de Sanidad. Principal 200 pesetas. Providencia apremio 10-3-77.

Diego Jiménez Jiménez. — Certificación núm. 119, año 1970, estancias Hospital Provincial. Principal 5.348 pesetas. Providencia apremio 11-6-76.

Francisco López Berrio. — Certificación núm. 73, año 1970, estancias Hospital Provincial. Principal 1.836 pesetas. Providencia de apremio 14-5-76.

Miguel Miranda Jiménez. — Certificación núm. 200, año 1972, estancias Hospital Provincial. Principal 1.140 pesetas. Providencia apremio 14-12-77.

Antonio Núñez Torres. — Certificación núm. 178, año 1975, Jefatura Provincial de Sanidad. Principal 160 pesetas. Providencia 10-3-77.

Santiago Paredes Alonso. — Certificación núm. 22, año 1977, Delegación Provincial de Agricultura. Principal 455 pesetas. Providencia apremio 21-9-77.

Nemesio Pérez Aricha. — Certificación núm. 67, año 1969, estancias Hospital Provincial. Principal 6.233 pesetas. Providencia apremio 12-5-76.

Angel Pérez Villán. — Certificación núm. 203/25, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 735 pesetas. Providencia apremio 8-6-77.

Alfonso Rojo Alonso. — Certificación núm. 35/25, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 256 pesetas. Providencia apremio 25-10-77.

Rafael Sánchez León. — Certificación núm. 54, año 1976, Jefatura Provincial de Sanidad. Principal 365 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Pilar Segura Monge. — Certificación núm. 154, año 1972, estancias Hospital Provincial. Principal 3.093. Providencia apremio 4-7-77.

Emilio Zurro Medina. — Certificación núm. 542, año 1975, Urbana. Principal 65 pesetas. Providencia apremio 7-4-76.

#### BAQUERIN DE CAMPOS

Julio Miguel Castañeda. — Certificación núm. 188, año 1976, Jefatura Provincial de Sanidad. Principal 120 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

#### BECERRIL DE CAMPOS

Hros. de Felisa Andrés Reol. — Certifi-

ficación núm. 48/44, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 1.878 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Mariana Malanda Redondo. — Certificación núm. 200/17, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 608 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Hnos. Pajares García. — Certificación núm. 64/44, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 2.151 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Florencia Paniagua Ovejero. — Certificación núm. 213/17, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 401 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

María Pérez Pérez. — Certificación núm. 68/44, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 2.186 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Josefina Reol Fernández. — Certificación núm. 70/44, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 3.178 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Vega Torregrosa. — Certificación número 231/17, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 104 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

#### DUEÑAS

Mariano Dueñas. — Certificación número 371/17, año 1975, Confederación H. del Duero. Principal 1.301 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Domingo Ferreira Rodríguez. — Certificación núm. 2728, año 1974, Urbana. Principal 82 pesetas. Providencia apremio 2-12-75.

José Luis Frías León. — Certificación núm. 1609, Urbana, año 1976. Principal 453 ptas.. Providencia apremio 17-11-76.

Julián García Carriazo. — Certificación núm. 374/17, año 1975, C. H. Duero. Principal 718 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

José Luis Garrido Espina. — Certificación núm. 1547, año 1976, C. Beneficios. Principal 4.884 pesetas. Providencia apremio 20-6-77.

Agustina Onecha. — Certificación número 25/227, año 1975, C. H. Duero. Principal 3.134 pesetas. Providencia apremio 25-10-77.

Lucía Redondo Villalba. — Certificación núm. 41/25, año 1975, C. H. Duero. Principal 3.974 pesetas. Providencia apremio 25-10-77.

Hros. Amadeo Salas. — Certificación núm. 378/17, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.250 ptas. Providencia apremio 2-1-78.

Julián Sebastián Escudero. — Certificación núm. 273, año 1975, estancias Hospital Provincial. Principal 5.784 pesetas. Providencia apremio 1-3-78.

#### FUENTES DE NAVA

Zóximo Díez Alonso. — Certificación núm. 404/17, año 1975, C. H. Duero.

Principal 2.383 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

Germán Ibáñez González. — Certificación núm. 258/17, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.812 pesetas. Providencia apremio 2-1-78.

#### FUENTES DE VALDEPERO

Ric. Figuero Valdeolillos. — Certificación núm. 1639, año 1977, varios C.º III. Principal 1.000 pesetas. Providencia apremio 20-6-77.

#### GRIJOTA

María Aparicio Rodríguez. — Certificación núm. 75/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.193 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Félix García Gato. — Certificación número 133/24, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.502 pesetas. Providencia apremio 13-10-77.

Arsenia López Diezquijada. — Certificación núm. 140/24, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 10.247 pesetas. Providencia apremio 13-10-77.

Baltasar Morate de Guerra. — Certificación núm. 84/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 3.875 pesetas. Providencia apremio 7-10-77.

Florencia Pinta de los Ríos. — Certificación núm. 136/25, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 1.598 pesetas. Providencia apremio 25-10-77.

Everilda de la Rosa Prieto. — Certificación núm. 122, año 1969, estancias Hospital Provincial. Principal 810 pesetas. Providencia apremio 11-6-76.

Honorino Santos. — Certificación número 1372, año 1974, Urbana. Principal 50 pesetas. Providencia apremio 2-1-75.

#### GUAZA DE CAMPOS

León Giraldo. — Certificación número 1.308, año 1976, Urbana. Principal 42 pesetas. Providencia 20-6-77.

#### HUSILLOS

Rogelio Cabeza. — Certificación número 201/24, año 1975, C. H. Duero. Principal 375 pesetas. Providencia apremio 13-10-77.

Artemio Cabeza Rebollar. — Certificaciones números 204, 22 y 151, año 1975, C. H. Duero. Principales 1.189, 2.590 y 5.483 pesetas respectivamente. Providencias apremio 13-10-77 y 8-6-77.

Prepedigna Cabeza Rebollar. — Certificaciones números 23/24 y 208/24, año 1975, C. H. Duero. Principales 1.025 y 6.370 pesetas. Providencia apremio 13-10-77.

Santiago Cabeza Rebollar. — Certificación núm. 209/24, año 1975, C. H. Duero. Principal 3.115 pesetas. Providencia apremio 13-10-77.

Hnos. Cabeza Rojo. — Certificación núm. 205/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 8.019 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Gregorio Cortes Cortes. — Certificación núm. 92/25, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.295 pesetas. Providencia de apremio 25-10-77.

Basilio Illera García. — Certificación núm. 24-242, año 1975, C. H. Duero. Principal 14.150 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Pilar Meneses Fernández. — Certificación núm. 24-243, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.326 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Andrea Peláez Aragón. — Certificación núm. 164/25, año 1975, C. H. Duero. Principal 512 pesetas. Providencia de apremio 25-10-77.

Julián Rojo Cabezas. — Certificación núm. 131-132/77, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.486 ptas. Providencia de apremio 10-11-77.

Gaspara Rojo García. — Certificación núm. 24/245, año 1975, C. H. Duero. Principal 15.564 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Policarpo Rojo García. — Certificaciones números 153-154 y 24/246, años 1974-75. Principales 123 y 150 pesetas. Providencias de apremio 3-1-77 y 13-10-77.

Marcelo Rojo Gutiérrez. — Certificación núm. 166/025, año 1975, C. H. Duero. Principal 512 pesetas. Providencia de apremio 25-10-77.

#### MAGAZ DE PISUERGA

Alejandro Fernández Fernández. — Certificación núm. 72/1976, año 1969, estancias Hospital Provincial. Principal 13.812 pesetas. Providencia de apremio 12-5-76.

Antolín Puertas García. — Certificación número 34/019, año 1975, C. H. Duero. Principal 795 pesetas. Providencia de apremio 28-3-77.

#### MAZUECOS DE VALDEGINATE

Andrés Díaz Sánchez. — Certificación núm. 905, año 1976, Urbana. Principal 270 ptas. Providencia de apremio 20-6-77.

Marcos Giraldo Mayorga Hm. — Certificación núm. 906, año 1976, Urbana. Principal 120 pesetas. Providencia de apremio 20-6-77.

#### MENESES DE CAMPOS

Avelina Espeso Miñambres. — Certificación núm. 1745, año 1975, Rústica. Principal 15.711 pesetas. Providencia de apremio 20-6-77.

Ramón Sola Amillano. — Certificación núm. 1190, año 1976, VCO3. R. Eventuales. Principal 500 pesetas. Providencia de apremio 14-8-76.

#### MONZON DE CAMPOS

Eleuterio Cabeza Quirce. — Certificación núm. 25/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 538 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

María Caderot. — Certificación núme-

ro 18/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 326 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

José Carriedo Rubio. — Certificación número 12/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 413 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Elpidio Fernández del Val. — Certificación núm. 29/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 13.024 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Dionisio García Simón. — Certificación núm. 157/025, año 1975, C. H. Duero. Principal 720 pesetas. Providencia de apremio 25-10-77.

Eusebio Gutiérrez Arias. — Certificación núm. 38/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.514 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Licerio Gutiérrez Caderot. — Certificación núm. 35/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 162 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Mariano Gutiérrez García. — Certificación núm. 40/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.564 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Bernardino Guzón Rojo. — Certificación núm. 47/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 863 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Rufino Hilario Gato. — Certificación núm. 54/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 263 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Narcisa Illera García. — Certificación número 63/025, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.245 pesetas. Providencia de apremio 8-6-77.

Rafael y Eutiquia Infante. — Certificación núm. 55/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 104 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Rafael Infante Santos. — Certificación núm. 56/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 1.726 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Félix Molero Rossi. — Certificación número 63/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 651 pesetas. Providencia de apremio 17-10-77.

Eufratina Nevares Quirce. — Certificación núm. 65/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 326 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Angel Pajares de las Heras. — Certificación núm. 76/024, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 104 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Valentín Pastor García. — Certificación núm. 73/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 400 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Ataulfo Reguero Merino. — Certificación núm. 105/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 801 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Isabel Román Abad. — Certificación número 81/024, año 1975, C. H. Duero. Principal 125 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Gregorio de la Rosa Vallejo. — Certificación núm. 70/025, año 1975. Principal 575 pesetas. Providencia de apremio 25-10-77.

Nazario Rubio Pérez. — Certificación núm. 90/024, año 1975. Principal 288 ptas. Providencia de apremio 13-10-77.

Mauro Rubio Rubio. — Certificación núm. 80/024, año 1975. Principal 137 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Constantino Sánchez Gutiérrez. — Certificación núm. 114/024, año 1975. Principal 563 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Heliodoro Santos Gutiérrez. — Certificación núm. 113/024, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 104 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Sixto Vallejo Rubio. — Certificaciones números 227/024 y 369/370, años 1974-1975. Principales 2.039 y 1.666 pesetas. Providencias de apremio 3-1-77 y 13-10-77. C. H. Duero.

Policarpo Vega García. — Certificación núm. 116/024, año 1975. Principal 2.139 pesetas. C. H. Duero. Providencia de apremio 13-10-77.

Francisco Vélez Vallejo. — Certificación núm. 121/024, año 1975. Principal 12.673 pesetas. C. H. Duero. Providencia de apremio 13-10-77.

José Vélez Vallejo. — Certificación núm. 120/024, año 1975. Principal 1.251 pesetas. C. H. Duero. Providencia de apremio 13-10-77.

#### PERALES

Hermanos Cabeza Cortés. — Certificación núm. 23-11-12, año 1974, Confederación H. Duero. Principal 26.234 pesetas. Providencia de apremio 10-9-77.

José María Gómez Fernández. — Certificación núm. 77/023, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 2.191 pesetas. Providencia de apremio 1-10-77.

#### POZO DE URAMA

Prisciliano de Luis Lomas. — Certificación núm. 437, año 1971, Jefatura Provincial de Sanidad. Providencia de apremio 20-10-73.

#### VALLE DEL RETORTILLO. — VILLALUMBROSO

Fidel Gallardo Pérez. — Certificación núm. 2369, año 1976, Urbana. Principal 58 pesetas. Providencia de apremio 14-10-77.

Restituta Vicente León. — Certificación núm. 2372, año 1976, Urbana. Principal 453 pesetas. Providencia de apremio 14-10-77.

#### VILLADA

Hidroeléctrica Leonesa. — Certifica-

ción núm. 734/77, año 1976, Urbana. Principal 133 pesetas. Providencia de apremio 7-6-77.

Jesús Aguado Rivera. — Certificación núm. 503/77, año 1976, Urbana. Principal 216 pesetas. Providencia de apremio 17-6-77.

Eleuterio Alonso Rodríguez. — Certificación número 25, año 1973, Jefatura Provincial de Sanidad. Providencia de apremio 30-1-76. Principal 120 pesetas.

Del Río Misa. — Certificación número 1687/77, año 1976, Urbana. Principal 327 pesetas. Providencia de apremio 20-6-77.

#### VILLALOBON

José Sánchez Durán. — Certificación núm. 15/1975, año 1967, estancias Hospital Provincial. Principal 1.100 pesetas. Providencia de apremio 7-7-75.

#### VILLAMURIEL DE CERRATO

Hijo de J. Alonso Martín. — Certificación núm. 179/25, año 1975 C. H. Duero. Principal 483 pesetas. Providencia de apremio 8-6-77.

Julián Ayerza Alonso. — Certificación núm. 320, año 1973, estancias Hospital Provincial. Principal 5.745 pesetas. Providencia de apremio 13-3-78.

Heraclio Luengo Retortillo. — Certificación núm. 3/77, año 1977, I.C.O.N.A. Principal 3.600 pesetas. Providencia de apremio 6-5-77.

Vd. Jesús Martínez. — Certificación núm. 2417, año 1977, varios C.º III. Principal 200 pesetas. Providencia de apremio 14-10-77.

Adolfa Mieres Ruipérez. — Certificación núm. 676, año 1974, Urbana. Principal 488 pesetas. Providencia de apremio 25-4-75.

Antonio Pinacho Barbero. — Certificación núm. 28, año 1977, Jefatura Provincial de Carreteras. Principal 1.000 pesetas. Providencia de apremio 1-7-77.

Sr. San Vicente Zama. — Certificación número 207-25, año 1975, C. H. Duero. Principal 592 pesetas. Providencia de apremio 8-6-77.

José Luis de Vara Gutiérrez. — Certificación núm. 190/25, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 4.620 pesetas. Providencia de apremio 8-6-77.

Engracia Villameriel Manuel. — Certificación núm. 166-17, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 790 pesetas. Providencia de apremio 2-1-78.

Juliana Villameriel Manuel. — Certificación núm. 167-17, año 1975, Confederación H. Duero. Principal 171 pesetas. Providencia de apremio 2-1-78.

#### VILLANUEVA DEL REBOLLAR

Julio González Santiago. — Certificación núm. 529, año 1976, Urbana. Principal 32 pesetas. Providencia de apremio 17-6-77.

#### VILLAUMBRALES

Teófilo Castro Ramos. — Certificación número 24-229, año 1975, C. H. Duero. Principal 313 pesetas. Providencia de apremio 13-10-77.

Froilana Doyague Pérez. — Certificación núm. 87/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 2.835 pesetas. Providencia de apremio 7-10-77.

M. Milagros Franco Moro. — Certificación núm. 88-44, año 1975, C. H. Duero. Principal 8.719 pesetas. Providencia de apremio 7-10-77.

Florencio Martínez Torío. — Certificaciones números 203 y 248/17, año 1975, C. H. Duero. Principales 8.389 y 705 pesetas. Providencia 2-1-78.

Dolores Mateo Duartez. — Certificación núm. 96/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 591 pesetas. Providencia de apremio 7-10-77.

Hnos. S. Miguel Arenillas. — Certificación núm. 93/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 520 pesetas. Providencia de apremio 7-10-77.

Maximina Torres Cacharro. — Certificación núm. 102/44, año 1975, C. H. Duero. Principal 8.879 pesetas. Providencia de apremio 7-10-77.

#### VILLERIAS

José Luis Paniagua Marcos. — Certificación núm. 108, año 1971, estancias Hospital Provincial. Principal 8.748 pesetas. Providencia de apremio 1-6-76.

Palencia 2 de mayo de 1978.—El Recaudador, Carlos García Rivero.

1443

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación del término municipal de Villasarracino, por débitos certificación de apremio expedida por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por estancias en Establecimientos Benéficos, de los años 1967 a 1977, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1978.

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con fecha 5 de mayo de 1978, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Leónides Pérez Andrés. — 32.995 pesetas principal y recargos.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 31 de marzo de 1978, en expe-

diente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1978, a las once horas, en el Juzgado municipal de Villasarracino, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora por medio de papeleta de notificación y por medio de edictos que se publicarán en la Casa Consistorial de la capitalidad de la Zona, del Ayuntamiento de Villasarracino, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de esta Oficina de Recaudación y remítase un ejemplar del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se describen:

Leónides Pérez Andrés. — Una finca rústica al pago de Sopajarillos de secano, polígono 14, parcela 42, de superficie 98,40 áreas, que linda al Norte, camino de Sopajarillos; al Sur, arroyo Pozuelo; al Este, parcela número 43 y al Oeste, parcela número 41-1.

Tasada en 98.400 pesetas.

2.º Que los licitadores habrán de constituir en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo, del tipo de enajenación de la finca fianza que perdiera, si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Excm. Diputación Provincial de Palencia, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA:

A la deudora y a los acreedores hipo-

tecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Saldaña 15 de mayo de 1978.—El Recaudador. Mauro González Nogal.

1633

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo que se sigue en esta Recaudación del término municipal de Valderrábano, por débitos de certificación de apremio Impuesto Sucesiones del año 1977, se ha dictado con fecha.

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 5 de mayo de 1978, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

Don José María Mazuelas Merino. — 29.344 pesetas, principal y recargos.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de abril de 1978, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 1978, a las once horas, en el Juzgado municipal de Valderrábano, y observéense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores desconocidos por medio de edictos que se publicarán en la Casa Consistorial de la capitalidad de la Zona del Ayuntamiento de Valderrábano y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en esta Oficina de Recaudación y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se describen:

José Mazuelas Merino. — Una finca rústica al pago de Palillos, pol. 7, parcela 324, de 16,60 áreas, linda al N. campos del pueblo; al S. Exiquio Martín; al E. Ildfonso López y al O. Mercedes Merino.

Tasada y valor para la subasta 8.800 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de camino de la Venta, pol. 8, par. 42, de 15,20 áreas, linda al N. Máximo Ace-ro; al S. Eutimio Tarilonte; al E. con cárcavos y al O. Francisco Fernández.

Tasada y valor para la subasta 7.600 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica al pago del Tejar, pol. 9, par. 212, de 16,80 áreas, linda al N. Efrén Díez; al S. Marcos Merino; al E. Esperanza Montes y al O. Mercedes Merino.

Tasada y valor para la subasta 3.400 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Páramo Alveriza, pol. 9, par. 381, de 18,40 áreas, linda al N. Francisco Fernández; al S. Deogracias Laso; al E. campos del pueblo y al O. Eutiquio Martín.

Tasada y valor para la subasta 9.200 pesetas.

2.º Que los licitadores habrán de constituir en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá, si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Tesorería de Hacienda, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

#### ADVERTENCIA:

A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Saldaña 15 de mayo de 1978.—El Re-caudador. Mauro González Nogal.

1639

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.243

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) PETICIONARIO. — Jefatura Provincial de Sanidad.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen de la línea, cabina subterránea en C/. Jacinto Benavente, final en centro de transformación en Plaza de San Lázaro, número 2, Palencia.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro a los servicios del peticionario.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea subterránea de 100 metros de longitud, a la tensión de 13,2 KV. Capacidad de transporte 3.800 KVA. Centro de transformación interior de 160 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 2.234.488 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 8 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1531

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.236

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, avenida del General Goded, número 49, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación de línea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de una línea cuyas principales características son las siguientes; longitud de la línea 360 metros, tensión 12 KV., capacidad de transporte 1.000 KVA. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA. y 12.000/380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es en Calzada de los Molinos; tendrá su origen en la de Carrión a Calzada, en Calzada y final en paraje "El Molino", también en Calzada. Su finalidad es la ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 9 de mayo de 1978. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

1543

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.229

*RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Víctor Manuel Esteban de la Fuente, con domicilio en Casado del Alisal, número 17, de Venta de Baños, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Víctor Manuel Esteban de la Fuente, la instalación de una derivación aérea, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 30 metros de longitud a 13,2 KV. y centro de transformación de intemperie de 25 KVA. El lugar donde va a efectuarse la instalación es en finca del peticionario en camino de Dueñas a Cevico, término de Dueñas. La finalidad, el suministro de energía para nave de almacenamiento de cereales.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.

Palencia 9 de mayo de 1978. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

1544

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.234

*RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en avenida General Goded, núm. 49 de Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una canalización subterránea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pa-

lencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de línea subterránea, cuyas principales características son las siguientes: Canalización subterránea a 12 KV. de 370 metros de longitud y centro de transformación interior de 160 KVA y 12.000/380-220 voltios. El lugar del emplazamiento será Carrión de los Condes y su finalidad la ampliación del suministro en el sector "Caja Rural".

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 9 de mayo de 1978. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

1545

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

*Requisitoria*

López Coronado, José, de treinta y cinco años de edad, hijo de Tomasa, de estado casado y profesión barman, natural de Madrid y últimamente domiciliado en dicha ciudad, calle Tutor, núm. 3 triplicado, 1.º, izquierda y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa seguida por este Juzgado de Instrucción con el número 27/77, por el delito de matrimonio ilegal, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste Rodríguez.

1630

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio del que se hará mención se ha puesto sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

Palencia a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de desahucio número 55-78, seguido a instancia de don Francisco Manrique Rey, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Palencia, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón y dirigido por el Letrado don Tomás Valín Tovar, frente a don José Sáez de Castro, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Béjar, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por don Francisco Manrique Rey y en su nombre por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a don José Sáez de Castro, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la planta baja de la casa número 7, hoy 17, de la calle Colón de esta ciudad, condenando al demandado expresado a que desaloje dicho local y lo deje a la libre disposición del actor dentro del término legal, apercibiéndole de que si así no lo hace, se procederá a su lanzamiento, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, libro el presente en Palencia a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Gabino Pérez.

1618

## Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Plan Parcial de Ordenación de unos terrenos en Dueñas, sitios en el cruce de la carretera de Dueñas a Ampudia, formado por don Vicente Meseguer Bernal, redactado por el Arquitecto don Carlos Turiño y Criado del Rey, el cual ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 6 de mayo de 1978, a fin de que durante el expresado plazo de tiempo, pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo ante esta Alcaldía, las reclamaciones a que haya lugar.

Dueñas 18 de mayo de 1978.—El Alcalde (ilegible).

1640

## TORQUEMADA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 de mayo, a virtud del expediente que se instruye para la cesión gratuita de un terreno situado en Era a Cochinerá o Arrabal, de diecisiete áreas, noventa y siete centiáreas, perteneciente a los propios de este Municipio al Servicio Nacional de Productos Agrarios, para la construcción de un Silo, se abre información pública por término de quince días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96, g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Torquemada 17 de mayo de 1978.—El Alcalde, Francisco García.

1629

## VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de la hierba de los quiñones, propiedad de este Ayuntamiento, al pago de "La Senara", que se encuentran disponibles en este término municipal.

El contrato que se otorga será por un año, de los llamados agrícolas, que comenzará con efectos retroactivos desde 1.º de enero de 1978, y concluye el día 31 de diciembre de 1978.

La renta base de la subasta se fija en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas cada "quiñón" (250 pesetas), por el año, al alza.

Los pliegos de condiciones, junto con toda la documentación permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La garantía provisional, dos por ciento de la renta de cada año y por el precio señalado a cada "quiñón", que asciende a la cantidad de 5,00 ptas.

La garantía definitiva consistirá en el cuatro por ciento de la renta de cada año, ofrecida por el licitador que resulte adjudicatario.

### Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., con D. N. I. número ..., enterado del Pliego de condiciones para el arrendamiento de los "quiñones" disponibles, propiedad de este Ayuntamiento, al pago denominado "La Senara", para el aprovechamiento de la hierba, se com-

promete a tomar el arrendamiento de dichos "quiñones", ofreciendo como renta anual la cantidad de ... pesetas, y aceptando todas las condiciones del pliego.

Fecha y firma.

PROPOSICIONES: El plazo para la presentación de proposiciones, debido a lo avanzado de la época para la recogida de la hierba, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será de DIEZ días hábiles, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las DOCE HORAS, del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Velilla del Río Carrión 9 de mayo de 1978. — El Alcalde, José María Liébana Allende.

1565

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

EDICTO

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baquerín de Campos	1635
Castrillo de Villavega	1643
Meneses de Campos	1636
Villota del Páramo	1637
Nogales de Pisuerga	1638